



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 27 de agosto de 2021

RES. SAGyP N° 266/21

VISTO:

El TEA A-01-00014347-9/2021 caratulado “D.G.C.C. s/ Adquisición de notebooks, computadoras de escritorio y equipos all in one”; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Informática y Tecnología impulsó la adquisición de notebooks, computadoras de escritorio y equipos all in one para el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público Tutelar y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, acompañó las especificaciones técnicas y cláusulas a incluir en el Pliego de Bases y Condiciones e indicó que “*el presupuesto estimado asciende a la suma total de dólares estadounidenses novecientos siete mil (US\$ 907.000,00.-) IVA Incluido*” (v. Nota2F N° 3110/2021 y Adjunto 61285/21).

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones, entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo dispuesto en los Artículos 25, 27, 31, 32, 42 y concordantes de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 69640/21).

Que entonces, dicha Dirección General confeccionó los cuadros con el criterio de afectación presupuestaria (v. Adjunto 70372/21) y, en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras para el ejercicio en curso (v. Memo 13807/21 y Adjunto 81271/21 y 81269/21).

Que en tal entendimiento, y en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones, en el marco de su competencia, confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas junto a sus respectivos Anexos como Adjuntos 73457/21 y 73459/21 para su aprobación, y elevó el actuado, recomendando que “*la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

el pago de la suma de pesos cuarenta y cinco mil ochocientos (\$ 45.800.-) para participar en la Licitación Pública N° 9/2021” (v. Nota N° 3785/21).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10340/2021.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que asimismo, la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.347) en su artículo 25, estipula que *“Las competencias y facultades de administración general que involucren al Ministerio Público en su conjunto, serán ejercidas por la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”*

Que asentado ello y puesto bajo análisis de esta Secretaría de Administración General y Presupuesto, corresponde poner de resalto que la contratación impulsada por la Dirección General de Informática y Tecnología resulta necesaria para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo expuesto por la Dirección General de Informática y Tecnología como área técnica competente y en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este Organismo, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 9/2021 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de notebooks, computadoras de escritorio y equipos all in one para el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público Tutelar y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (Adjunto N° 73457/21) y de Especificaciones Técnicas (Adjunto 73459/21) que serán aprobados como Anexos I y II, respectivamente, de esta Resolución, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses novecientos siete mil (US\$ 907.000,00.-) IVA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Incluido.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo I de la Resolución SAGyP N° 30/2021 y la propuesta de la Dirección General de Compras y Contrataciones, corresponderá establecer que el costo de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 9/2021 sea de pesos *cuarenta y cinco mil ochocientos* (\$ 45.800.-).

Que en consecuencia, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso al llamado a la Licitación Pública N° 9/2021 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 y la Ley N° 1.903 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER
JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (Adjunto 73457/21) y de Especificaciones Técnicas (Adjunto 73459/21) correspondientes a la Licitación Pública N° 9/2021 que como Anexos I y II, respectivamente, integran la presente Resolución, correspondientes a la contratación para la adquisición de notebooks, computadoras de escritorio y equipos all in one para el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público Tutelar y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses novecientos siete mil (U\$S 907.000,00.-) IVA Incluido.

Artículo 2°: Llámase a Licitación Pública N° 9/2021 de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada, el 10 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Artículo 3º: Establécese que el costo de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 9/2021 sea de pesos cuarenta y cinco mil ochocientos (\$ 45.800.-).

Artículo 4º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a la Licitación Pública N° 9/2021 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. SAGyP N° 266/21



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

